

12855 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 860 V.

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 860, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 860 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agria».
Modelo	860 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agria Hispania, Sociedad Anónima», Amorebieta, Vizcaya.
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo BF3L1011FL.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	50,0	2.538	540	193	10	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	51,9	2.538	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	50,6	2.800	596	202	10	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	52,5	2.800	596	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

12856 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción de la estructura de protección marca «Martín», modelo S80, tipo cabina de dos puertas, válida para los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 NVDV, versión 4RM y uno más que se cita.

A solicitud de Valentín Martín López y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Martín», modelo S80, tipo cabina de dos puertas, y hace pública su validez para los tractores marca «Same», modelo Explorer 80 Special VDT, versión 4RM, y marca «Lamborghini», modelo 774-80 NVDV, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/0003.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

12857 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 860 F.

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 860, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 860 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agria».
Modelo	860 F.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agria Hispania, Sociedad Anónima», Amorebieta, Vizcaya.
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo BF3L1011FL.
Combustible empleado	Gasóleo.